

20.704

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 26 de Septiembre de 1989

Núm. 223

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

EXPROPIACIONES

EXPROPIACION forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones".

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en reunión plenaria de 29 de enero de 1988, aprobó el proyecto de la obra de referencia, que fue expuesto al público con fecha 19 de febrero de 1988, B. O. P. núm. 41; dicho proyecto figura incluido en el Plan Provincial de Carreteras de 1989, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial celebrado el día 31 de abril de 1989, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, edificios y derechos correspondientes a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. núm. 96 de 22-4-86).

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en su reunión de 13 de julio de 1989, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, a la que los interesados o cualquier persona podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Dichas alegaciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, n.º 6, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, durante el plazo indicado anteriormente, pueden los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la Empresa Ingeniería, Proyectos y Obras, S. L. (IMPRO OBRAS, S. L.), sita en la calle Roa de la Vega, n.º 35 - 1.º A, en días laborables de 9 a 13 horas y de 17 a 20 horas.

León, 30 de agosto de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7554

FINCAS RUSTICAS

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
---------------	-------------------------	-------------	--------------	-----------------	-------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE LEON

1	Manuel Soto Carbajo Trobajo del Cerecedo	23/22-4	C.R.	38 m2	
2	Vicente Alonso Alonso Trobajo del Cerecedo	23/23	C.R.	150 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
3	Juana Aller Villanueva Av. Asturias, 17, 7.º. B. León	23/24	C.R.	90 m2	35 m. l. de seto vivo
4	Aquilino Pérez Villanueva Vilecha	23/159	C.R.	42 m2	
5	Gregorio Prieto Campano Vilecha	23/158	C.R.	41 m2	
6	Rafael Campano Lomas C/ Herreros, n.º 7. León	23/157	P.R.	38 m2	
7	Claudio Carballo Fernández Villacedré	23/156	C.R.	28 m2	
8	Antonio Carballo Carbajo Trobajo del Cerecedo	23/153	C.R.	28 m2	
9	Miguel Vacas Carbajo Trobajo del Cerecedo	23/151	C.R.	44 m2	
10	Isidora Vacas Díez Trobajo del Cerecedo	23/150	C.R.	40 m2	
11	Jacinto Velilla Carbajo C/ Marcelo Macías, 2. León	23/149	C.R.	120 m2	
12	Miguel Díez López Vilecha	23/148	C.R.	174 m2	
13	José García López Vilecha	23/147	C.R.	758 m2	
14	Honorino González Pertejo Vilecha	23/140-141	C.R.	202 m2	Arbol de 70 cm. Ø, quemado
15	Claudina Fernández Fernández Trobajo del Cerecedo	23/142	C.R.	170 m2	
16	Benjamín Fernández Pertejo Vilecha	23/143	C.R.	167 m2	
17	Esteban Fernández Fernández Vilecha	23/144-145	C.R.	600 m2	
18	José García López Vilecha	22/73	C.R.	1.190 m2	
19	Santos Alcarto Fernández Trobajo del Cerecedo	22/105	C.R.	220 m2	
20	Josefa Soto González Vilecha	22/101-1	C.R.	27 m2	
21	Ramira Soto Soto Barcelona	22/101-2	C.R.	42 m2	
22	Dalmacio Soto González Vilecha	22/101-3	C.R.	104 m2	
23	Rogelio Alvarez Gutiérrez y Hnos. Barrio Las Carrizas. San Andrés del Rabanedo	22/106 22/107	C.R.	176 m2	
24	Concepción Glez. Villanueva Vilecha	22/177	C.R.	150 m2	
25	Jesús Soto Fernández Vilecha	22/171	C.S.	4 m2	
26	Laudino González Vilecha	22/170	C.S.	14 m2	
27	Gregorio Prieto Campano Vilecha	22/169	C.R.	150 m2	
28	Agapito Fdez. Fdez. Vilecha	22/168 22/167	C.S.	54 m2	
29	Honorino Glez. Pertejo Vilecha	22/164	C.S.	218 m2	
30	Deonila del Arbol Fdez. Torneros	22/163	C.S.	164 m2	
31	Constantino Pertejo Fdez. Vilecha	22/162	C.S.	48 m2	
32	Amancio Glez. del Arbol Vilecha	22/161	C.S.	78 m2	
33	Teófilo Alvarez Fdez. Vilecha	22/160	C.S.	143 m2	
34	Tomasa Glez. Glez. Vilecha	22/178-186	C.R.	529 m2	
35	Santos Pertejo Rey Vilecha	22/185	C.S.	39 m2	
36	Máximo Glez. Pertejo Vilecha	22/188	C.S.	43 m2	
37	Santos Pertejo Rey Vilecha	22/189	C.S.	64 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
38	Tomasa Glez. Glez. Vilecha	22/190	C.S.	50 m2	
39	María Fdez. Fdez. C/ Condesa Sagasta, 2, 7.º A. León	22/191	C.S.	75 m2	16 m. l. de valla
40	Eleuterio Rey Rey Vilecha	22/242-243	L.R.	63 m2	
41	Aurelio Soto Trobajo del Cerecedo	22/229	L.R.	21 m2	
42	Elicinia Soto González Villadangos	22/233	L.R.	15 m2	
43	Josefa Fdez. Fdez. Vilecha	22/232	L.R.	13 m2	
44	Lupicinia Glez. Villanueva León	22/231	L.R.	8 m2	
45	Jesusa Glez. Villanueva Vilecha	22/200	C.S.	8 m2	
		22/199	C.S.	8 m2	

TERMINO MUNICIPAL DE ONZONILLA

46	Junta Vecinal de Vilecha	4/48	C.R.	114 m2	
47	Eleuterio Rey Rey Vilecha	4/47	C.R.	106 m2	
48	Santos Pertejo Rey Vilecha	4/46	C.R.	70 m2	
49	Máximo Glez. Pertejo Vilecha	4/45	C.R.	64 m2	
50	Iluminada Campano Pérez Villaquilambre	4/44	C.R.	72 m2	
51	José Glez. Fdez. Vilecha	4/42	C.R.	36 m2	
52	Adonino Getino Vilecha	4/35	C.R.	38 m2	
53	Rafael Pérez Villanueva Vilecha	4/33-34-32	C.R.	57 m2	
54	Tarsicio Soto Fidalgo Vilecha	4/24-25-27 4/28-29-30 4/31	C.R.	60 m2	
55	Hros. de Lucía Pertejo Vilecha	4/26	C.R.	3 m2	
56	Balbino Soto del Arbol Vilecha	4/23	C.R.	30 m2	
57	Melchor Soto del Arbol Vilecha	4/22-21	C.R.	30 m2	
58	Andrés del Arbol Pertejo Vilecha	4/19-20	C.R.	22 m2	
59	José Antonio Pertejo Pertejo Vilecha	4/18-17	C.R.	37 m2	
60	Amancio Glez. del Arbol Vilecha	4/16-15	C.R.	27 m2	
61	Manuel del Arbol del Arbol Vilecha	4/14	C.R.	20 m2	
62	José Glez. Glez. Vilecha	4/13	C.R.	27 m2	
63	Evangelino Fdez. Villanueva Vilecha	4/12	C.R.	25 m2	
64	Emiliano Pérez Campano Vilecha	4/11	C.R.	36 m2	
65	Lucinio Pertejo Fdez. Vilecha	4/10	C.R.	40 m2	
66	Enrique Soto Vilecha	4/9	C.R.	38 m2	
67	Santos Glez. Villanueva Vilecha	4/8	C.R.	27 m2	
68	Puente Castro José Glez. Fdez. Vilecha	4/7	C.R.	67 m2	
69	Laudino Glez. Pertejo Vilecha	4/6	C.R.	48 m2	
70	Germán del Arbol del Arbol Vilecha	4/5	C.R.	16 m2	
71	Antonio López Rubira Vilecha	4/4	C.R.	3 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
72	Laurinda Barrio Ordás Ribaseca	3/298-297	C.R.	42 m2	
73	Felipe Alonso Barrio Santa Ana, 4.º, A. León	3/306	C.R.	22 m2	
74	Rogelio Glez. Casado Vilecha	3/307-308	C.R.	95 m2	
75	Gaspar Barrio Soto Vilecha	3/476	C.R.	15 m2	
76	Benigno Fidalgo Pertejo Vilecha	3/477	C.R.	135 m2	
77	Alipio García Rodríguez Vilecha	3/478	C.R.	80 m2	
78	Evangelina González Vilecha	3/479	C.R.	96 m2	
79	Irene Campano Vilecha	3/480	C.R.	70 m2	
80	Honorino Glez. Pertejo Vilecha	3/475	C.R.	30 m2	
81	Restituto Pertejo Glez. Vilecha	3/474-473 3/472	C.R.	65 m2	
82	Emiliano Pérez Campano Vilecha	3/481	C.R.	25 m2	
83	Vicente Alonso del Arbol y Rosalina Alonso del Arbol Vilecha	3/482	C.R.	56 m2	
84	Lucinio Aller Alonso y Hnos. Vilecha	3/484	C.R.	56 m2	
85	Adoración del Arbol Glez. Vilecha	3/485	C.R.	56 m2	
86	Baudilio Aller Cañas Vilecha	3/486-1	C.R.	91 m2	
87	Germán del Arbol Pertejo Vilecha	3/486-2	C.R.	108 m2	
88	Manuel Campano Vilecha	3/487-488	C.R.	120 m2	
89	Audemio Pertejo Vilecha	3/489-490	C.R.	143 m2	
90	Gabino Fdez. García Vilecha	3/491	C.R.	165 m2	
91	Justiniano Glez. Fdez. Castrillo de la Ribera	3/492	C.R.	207 m2	
92	Amadeo Glez. Glez. Vilecha	3/502	C.R.	210 m2	
93	Juventino Pérez Fdez. Vilecha	3/503	C.R.	381 m2	
94	Lucinio Pertejo Vilecha	3/504	C.R.	125 m2	
95	Emiliano Gutiérrez Torneros	5/26-27-28	C.R.	50 m2	
96	Gabriel Lorenzana Vilecha	5/29-1	C.R.	26 m2	
97	Carolina López Fernández C/ Ramón y Cajal, 35, 4.º, izd. León	5/29-2	C.R.	32 m2	
98	Herminio Soto Fernández Vilecha	5/63	P.R.	400 m2	
99	José Glez. Fdez. Vilecha	5/64-65	P.R.	162 m2	
100	Carolín León	22/505	C.R.	37 m2	
101	Manuel del Arbol del Arbol Vilecha	22/503	C.R.	23 m2	
102	Nicanor Fernández Selva León	22/500	C.R.	36 m2	
103	Germán del Arbol del Arbol Vilecha	22/446	C.R.	127 m2	
104	Cruz Lorenzana Villanueva Campos Góticos, 15, 5.º, León	22/445	C.R.	432 m2	70 m. l. de valla
105	Gabino Aller Vilecha	22/444	P.S.	70 m2	
106	Esteban Fernández Fernández Vilecha	22/443	P.S.	49 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
107	Esteban Fernández Fernández Vilecha	22/442	P.S.	43 m2	
108	Emiliano Mancha Fdez. Vilecha	22/441	P.S.	44 m2	
109	Restituto Glez. Villanueva León	22/439	P.R.	57 m2	
110	Agapito Fdez. Fdez. Vilecha	22/438	P.R.	119 m2	
111	Irenia Fdez. del Rey Vilecha	22/437	P.R.	78 m2	
112	Esteban Fdez. Fdez. Vilecha	22/436	C.R.	182 m2	
113	Esteban Campano Villanueva Vilecha	22/435	P.R.	78 m2	
114	Ildegar Campano Vilecha	22/434	P.R.	91 m2	
115	Arsenio Lorenzana Fdez. Grulleros	22/433	P.R.	185 m2	
116	Santos Casado y Hnos. León	21/526	L.R.	20 m2	
117	Esteban Campano Vilecha	21/527-528	L.R.	80 m2	
118a	Epigmenio Glez. Villanueva Vilecha	21/531	—	25 m2	
118b	Leonardo Villanueva Vilecha	21/530	C.R.	13 m2	
119	Junta Vecinal de Vilecha	26/141	Brial	234 m2	
120	Efigenio Macías Martínez Vilecha	26/126-139 140-143 a 155 168 y 171 y 159 a 166 26/172 a 175	L.R.	475 m2	
121	Lucinio Aller Alonso y Hnos. Vilecha	26/176 a 179	L.R.	75 m2	
122	Eleuterio Rey Rey Vilecha	186-187	L.R.	270 m2	
123	Rogelio Glez. Casado Vilecha	22/206-207	C.R.	352 m2	
124	Desconocido	27/3 a 7	C.R.	19 m2	
125	Antonio Alvarez Glez. y Argimira Suárez Glez. Vilecha	27/8-11-19	L.R.	192 m2	
126	Belarmino Lasalle García Padre Isla, 23. León	27/12-20	Urbana	132 m2	
127	Manuel del Arbol del Arbol Vilecha	27/25	L.R.	35 m2	
128	Evangelino Fdez. Villanueva Vilecha	27/47	L.R.	31 m2	
129	Rosa Pérez Pérez Vilecha	27/48	L.R.	40 m2	
130	Fernanda Glez. Villanueva Madrid	27/49	C.S.	227 m2	
131	Amadeo Glez. del Arbol Vilecha	27/45	L.R.	3 m2	
132	Desconocido	27/46	L.R.	25 m2	
133	Máximo Fdez. Aller Torneros	27/50-1	C.R.	74 m2	
134	Rogelio Glez. Casado Vilecha	27/50-2,71	C.R.	92 m2	
135	Andrés del Arbol Pertejo Vilecha	27/51	C.R.	14 m2	
136	Ildefonso Glez. Rey Avda. Nocado, 51, 1.º, Izq. León	27/52	C.R.	12 m2	
137	Atanadilo Campano Pérez Vilecha	27/53	C.R.	14 m2	
138	Vita Pérez Campano Vilecha	27/54	L.R.	10 m2	
139	Albertina Fidalgo Pertejo Vilecha	27/55	C.R.	12 m2	
140	Jesús Soto Campano Vilecha	27/56	C.R.	8 m2	
141	Restituto Glez. Villanueva Vilecha	27/57	C.R.	21 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
142	Restituto Glez. Villanueva Vilecha	27/58	C.R.	17 m2	
143	Víctor Glez. Glez. Vilecha	27/59	C.R.	26 m2	
144	Restituto Glez. Villanueva Vilecha	27/60-61	C.R.	87 m2	
145	Magín Fdez. del Arbol Torneros	26/208	L.S.	182 m2	
146	Benjamina Glez. Centeno y Hnos. Torneros	26/297	C.R.	127 m2	
147	María Luisa Rey Glez. Vilecha	26/298	C.R.	85 m2	
148	Juanita Rey Glez. Vilecha	26/299-311 313 a 316 y 318	C.R.	80 m2	
149	Antonio Ibán Vega Vilecha	26/320 a 322	C.R.	70 m2	
150	Pedro Glez. García Torneros	26/323	C.R.	12 m2	
151	Teófilo Alvarez Campano Vilecha	26/324	C.R.	20 m2	
152	Gabino Vega Torneros	26/353-358	L.R.	125 m2	
153	Magín Fdez del Arbol Torneros	26/359-363	C.R.	150 m2	
154	Amando Glez. Domínguez Torneros	26/364 336 a 369	L.R.	156 m2	
155	Saturnino Santos Soto Torneros	26/370-372	L.R.	40 m2	
156	Gregoria Gutiérrez Gutiérrez Grulleros	26/373	L.R.	15 m2	
157	Isidoro García Glez. Torneros	27/62	C.R.	87 m2	
158	Esteban Glez. Glez. León	27/63	C.R.	70 m2	
159	Restituto Pertejo Glez. Vilecha	27/399-364 402 a 406	L.R.	300 m2	
160	Leonides Glez. Aller Torneros	27/362	Viña	7 m2	
161	Nemesio Vilecha	27/361	Viña	10 m2	
162	Efigenio Lorenzana Torneros	27/407	Viña	10 m2	
163	Salvador Lorenzana Torneros	27/356	Viña	20 m2	
164	Hros. Manuel Aller Lorenzana Doctor Fleming, 106, 3.º Dcha. León	27/408	Viña	9 m2	
165	Wenceslada Centeno García Torneros	27/409	Viña	14 m2	
166	Froilán García Soto Torneros	27/352	Viña	24 m2	
167	Herocita Aller Martínez Torneros	27/410	Viña	17 m2	
168	Victoria Alvarez Ibán Torneros	27/411	Viña	19 m2	
169	Isidoro Vega Martínez Torneros	27/429-430	C.R.	145 m2	17 m. l. de seto vivo
170	Froilán García Soto Torneros	27/431 432	C.R.	27 m2	
171	Constantino Onzonilla	27/433	C.R.	25 m2	
172	Juvenal Pérez Vilecha	27/438	C.S.	80 m2	
173	Trinidad García Soto Madrid	27/440	C.S.	60 m2	
174	Lola Torneros	27/444-1	—	45 m2	
175	Eliseo Ribaseca	27/444-2	C.S.	70 m2	
176	Juana Bautista Fuentes Fdez. Marcos Peñarrollo, 27, 2.º, C. Oviedo	37/310	C.R.	15 m2	Nogal 0,70 cm. Ø Negrillo

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
177	Rosario Soto Ibán Torneros	37/311 a 313a	C.R.	245 m2	16 m. l. de seto vivo y 6 negrillos
178	Rosario Soto Ibán y otros Torneros	37/313b	Sin aprov.	136 m2	Pozo de varios
179	Hros. de Irene Lorenzana Glez. Torneros	37/314	C.R.	85 m2	
180	Rosario Soto Ibán Torneros	37/317	C.R.	161 m2	
181	Hros. de Nemesio Pérez Aller Vilecha	37/318	P.R.	190 m2	
182	Mauricio Alonso Barrio Torneros	37/319	P.R.	114 m2	
183	Inés Vega García Torneros	37/320	L.R.	81 m2	
184	Hros. de Victorio Barrio García Onzonilla	37/321	L.R.	8 m2	
185	Hros. de Victorio Barrio García Onzonilla	37/322	C.R.	4 m2	
186	Hros. de Victorio Barrio García Onzonilla	37/323	C.R.	4 m2	
187	Agapito Lorenzana Martínez Torneros	37/324	C.R.	20 m2	
188	Isidoro García Aller y Carmen García Aller Torneros	37/558-567 569 a 576 585-1115	L.R.	189 m2	
189	Alicia Pérez Alvarez Torneros	37/586	C.R.	80 m2	
190	Pedro Glez. García Torneros	37/588	L.R.	8 m2	
191	Manuel García Soto Torneros	37/596	C.S.	93 m2	
192	María Ascensión Soto Ibán Torneros	37/598	L.R.	76 m2	
193	Melchor Castrillo Lorenzana Torneros	37/607	L.R.	16 m2	
194	Melchor Castrillo Lorenzana Torneros	37/606	L.R.	16 m2	
195	Melchor Castrillo Lorenzana Torneros	37/607	L.R.	33 m2	
196	Amando Glez. Domínguez Torneros	37/667	L.R.	87 m2	
197	Melchor Castrillo Lorenzana Torneros	37/670	L.R.	87 m2	
198	Maudilio Valcárcel Soto Sotico	37/673	L.R.	126 m2	
199	Rosario Soto Ibán Torneros	37/679	L.R.	84 m2	
200	Froilán García Soto Torneros	37/675	L.R.	90 m2	
201	Froilán García Soto Torneros	37/690-691	L.R.	38 m2	
202	Hros. de Antonia Aller Lorenzana Torneros	37/692-693	L.R.	68 m2	
203	Joaquina Aller Glez. Torneros	37/694	C.R.	17 m2	
204	Matilde Glez. Gutiérrez Torneros	37/695	L.S.	23 m2	
205	Florencio Gutiérrez García Torneros	37/696	L.S.	19 m2	
206	Miguel Lorenzana García Torneros	37/697 822 a 828	L.R.	76 m2	
207	Manuel Glez. Glez. Vilecha	37/829	C.R.	91 m2	
208	Miguel Lorenzana García Torneros	37/831	L.R.	27 m2	
209	Darío Barrio Soto Armunia	37/832-833 v 834	L.R.	64 m2	
210	Florencio Gutiérrez García Torneros	37/835-836	C.S.	38 m2	
211	Miguel Lorenzana García Torneros	37/837	C.S.	12 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
212	Manuel Crespo Onzonilla	37/838-839 y 840	C.S.	84 m2	
213	Nieves Glez. Riego C/ Santa Clara, 4. León	37/842-841 y 843	C.S.	64 m2	
214	Rosario Gutiérrez Lorenzana León	37/844-845 y 846	C.S.	118 m2	
215	Joaquín Laguna Alvarez Torneros	37/847-848	C.S.	45 m2	
216	Modesto Laguna Alvarez Sotico	37/849	C.S.	24 m2	
217	Epifanio Gutiérrez Ibán Torneros	37/850-851 y 852	C.S.	121 m2	
218	Manuel León	37/853 a 855	L.S.	46 m2	
219	Manuel Aller Soto Grulleros	37/856	L.R.	7 m2	
220	Audelino Aller Soto Torneros	37/857-858 859-860 861-862	L.R.	52 m2	
221	Encarnación Cabero Crespo Grulleros	37/863	L.R.	12 m2	
222	Manuel Aller Soto Grulleros	37/864	L.R.	6 m2	
223	Enrique Riego García Busdongo	37/867	L.R.	20 m2	
224	Afrodisio Glez. Glez. Vilecha	37/870-871 37/782	L.R.	15 m2	
225	José Alonso Barrio y Hnos. Torneros	38/401	C.R.	108 m2	
226	Pilar Domínguez García Torneros	38/402 a 407	L.R.	530 m2	
227	Lidia Fdez. García Vilecha	38/425-2	L.R.	47,5 m2	
228	Alejandro Fdez. García Vilecha	38/425-1	L.R.	47,5 m2	
229	Elira Alvarez Rguez. Plaza Iglesia, 2. Trobajo del Cerecedo	38/534	L.R.	290 m2	
230	Ascensión Glez. Centeno Torneros	38/533-1	L.R.	12 m2	
231	Pedro Glez. Centeno Torneros	38/533-2	L.R.	12 m2	
232	Manuel Ibán Alvarez C/ Juan Madrazo, 20, 2.º, I. León	38/531-532	L.R.	170 m2	
233	Hros. de Antonio García Fdez. Torneros	38/530	L.R.	16 m2	
234	Vicente Glez. Glez. Torneros	38/521 a 525 527 a 529	L.R.	159 m2	
235	Máximo Fdez. Aller Torneros	38/476	L.R.	19 m2	
236	Modesto Laguna Alvarez Torneros	38/514 a 519 y 522	L.R.	73 m2	
237	Victorina Glez. Glez. Torneros	38/510 a 513	L.R.	35 m2	
238	Pedro Glez. Centeno Torneros	38/509	L.S.	5 m2	
239	Emiliano Gutiérrez Lorenzana Torneros	38/505	C.S.	16 m2	
240	Isaías Glez. Glez. Torneros	38/504	C.S.	31 m2	
241	Victorino Huerga Cubría Torneros	38/503-502 488-489 y 490	L.R.	93 m2	
242	Vicente Lorenzana Glez. Onzonilla	38/491	C.S.	12 m2	
243	David Crespo Centeno Torneros	38/492-501	L.S.	52 m2	
244	Antonia Soto Fidalgo Torneros	38/500	L.S.	12 m2	
245	Eladio Fdez. Santos Grulleros	63/3-4	C.S.	79 m2	
246	Marcelino Rey Manga Torneros	63/5	C.S.	40 m2	

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Clase tierra	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
247	José María Tejero Alvarez C/ Cipriano de la Huerza, 8, 4.º, D. León	63/6 a 9	C.S.	54 m2	
248	Rosaura Crespo Centeno Torneros	63/11-12	C.S.	47 m2	
249	Rogelio Aller Lorenzana Torneros	63/13	C.S.	30 m2	
250	Epifanio Gutiérrez Ibán Torneros	63/14	C.S.	70 m2	
251	Constantino Aller Onzonilla	63/15-16	L.R.	54 m2	
252	Froilán García Soto Torneros	63/17-18	L.R.	69 m2	
253	Baudilio Valcárcel Soto Sotico	63/19-20-21	L.R.	63 m2	
254	Buenaventura Glez. Alvarez León	63/22	C.R.	39 m2	
255	Rafael Ibán Santos Grulleros	63/23	L.R.	51 m2	
256	Esther Bermejo Centeno Torneros	63/26	L.R.	57 m2	
257	Vicente Gutiérrez Gutiérrez Onzonilla	63/27	L.R.	39 m2	
258	Joaquín Laguna Alvarez Torneros	63/43-28	C.S.	260 m2	
259	Ismael García Soto Torneros	63/44	C.S.	19 m2	
260	Feliciano Glez. Glez. Grulleros	63/45-46	C.S.	50 m2	
261	Juvenal Vilecha	63/47	C.S.	442 m2	

FINCAS URBANAS

TERMINO MUNICIPAL DE ONZONILLA

Núm. de orden	Propietario y domicilio	Ref. Catas.	Superf. exprop.	Otros bienes y derechos
262	Pausilipo González Pertejo Vilecha	C/ Carretera, n.º 81. Vilecha	54 m2	
263	José Aller Cañas León	C/ José Antonio, n.º 2. Vilecha	51 m2	
264	Hros. Angel Fdez. Fdez. Vilecha	C/ Carretera, n.º 67. Vilecha	16 m2	
265	Celestino Lora Martínez Vilecha	C/ Carretera, n.º 40. Vilecha	54 m2	
266	Baudilio Lorenzana Campano Vilecha	C/ Carretera, n.º 4. Vilecha	18 m2	
267	Hrs. Manuel Aller Lorenzana León	C/ Carretera, n.º 88. Torneros	10 m2	
268	Isidro Bermejo Centeno Torneros	C/ Carretera, n.º 86. Torneros	10 m2	
269	Herminia Fdez. Aller Torneros	C/ Carretera, n.º 54. Torneros	30 m2	
270	Amando Glez. Domínguez Torneros	C/ El Molino, n.º 1. Torneros	50 m2	
271	Ramiro Sarmiento Francisco Trobajo de Arriba	C/ Carretera, n.º 53. Torneros	50 m2	
272	Melchor Castrillo Lorenzana Torneros	C/ Carretera, n.º 30. Torneros	15 m2	
273	Rogelio Aller Lorenzana Torneros	C/ Carretera, n.º 21. Torneros	10 m2	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de "Acond. de la C-622 León-La Bañeza, tramo San Pedro Bercianos-Fontecha, 3.ª fase", realizadas por el adjudicatario de las mismas Torío, S. A. de Construcciones.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7746 Núm. 5001—1.904 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 21 de agosto de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7444-E.

Número del D.N.I. o de empresa: 09660829.

Titular del vehículo: Gil Ares Amigo.

Domicilio: Santa Engracia, 13-1 izquierda.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17020-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 6, año 1989, hora 10,50, carretera N-601, n.º p. kilométrico 311.

Hecho denunciado: Efectuar un transporte de canales de hormigón dentro de la provincia, no llevando en el vehículo la tarjeta de transporte que posee.

Precepto infringido: O.M. 10-12-73 art. 142-b) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real

Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7828

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.348 CL. R.I. 10.434).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Hidroeléctrica de San Cipriano, con domicilio en la calle P.º Condesa de Sagasta, núm. 22, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida aérea trifásica y transformador de 160 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de San Cipriano la instalación de acometida aérea trifásica y transformador, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida aérea trifásica de 32 metros de longitud a la tensión de 6,3/20 KV., con conductor al-ac tipo LA-30. En la línea Herros-Quintana del Monte-Villamizar se colocará una torre tipo A-3.000 CA de la que se realizará la derivación descrita a un pórtico formado por dos apoyos tipo HV-13/630-CA sobre el que se instalará un transformador de 160 KVA de capacidad, llevando igualmente las protecciones reglamentarias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 12 de septiembre de 1989, La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7830 Núm. 5002—3.808 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1989, los padrones fiscales que seguidamente se indican y por los importes que se relacionan para el término municipal de San Andrés del Rabanedo, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de 15 días, para examen y en su caso, reclamaciones de los interesados:

—Padrón fiscal por entrada de caruajes por importe de 3.019.525 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1989.

—Padrón fiscal por vado permanente, por importe de 3.185.304 pesetas, correspondiente al ejercicio 1989.

—Padrón fiscal por escaparates y vitrinas por importe de 131.653 pesetas correspondiente al ejercicio 1989.

—Padrón fiscal por publicidad, por importe de 3.408.600 ptas., correspondiente al ejercicio 1989.

San Andrés del Rabanedo a 12 de septiembre de 1989. — El Alcalde, M. González.

7832 Núm. 5003—1.020 ptas.

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

1.—Impuesto sobre bienes inmuebles.

2.—Tasa por licencias urbanísticas.

3.—Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

4.—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

5.—Ordenanza general de contribuciones especiales.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos tributos, se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, du-

rante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se advierte que de no formularse reclamaciones en el plazo antes mencionado, se entenderá definitivamente aprobados los textos de las Ordenanzas y acuerdos de imposición.

Villazanzo de Valderaduey a 15 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

★ ★

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1989, con el voto favorable de la mayoría legal exigible acordó la formalización de un aval bancario con la Entidad Banco de Castilla, sucursal de Sahagún, por importe de 3.950.000 pesetas, con destino a garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Pavimentación de calles en Villadiego" y "Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey, III fase", pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989/90.

De conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, el expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones procedan.

En Villazanzo de Valderaduey a 15 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

7834 Núm. 5004—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1989, aprobación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 166 de fecha 21.07.89, sin reclamaciones contra el mismo, se considera en consecuencia definitivamente aprobado a tenor del art. 446.1 del R. D. 781/86, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Estado de Ingresos	Estado de gastos
I	1.028.613	1.717.819
II	192.802	4.191.964
III	5.501.093	250.000
IV	2.400.000	—
V	1.574.796	—
VI	—	9.470.430
VII	6.002.696	3.174.500
IX	2.900.000	795.287
Totales ...	19.600.000	19.600.000

Plantilla de puestos de trabajo:

Secretario en régimen de acumulación.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el art. 446.3 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Grajal de Campos, 14 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7842 Núm. 5005—561 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado once de septiembre los padrones de basura y general de arbitrios varios de 1989, estarán expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de consulta y reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Noceda a 13 de septiembre de 1989. El Alcalde acctal. (ilegible).

7836 Núm. 5006—221 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal acordó, en sesión celebrada el pasado once de septiembre, ampliar el periodo de información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas inicialmente, hasta el próximo día quince de octubre, lo que se hace público para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportuno.

En Noceda del Bierzo a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde accidental (ilegible).

7837 Núm. 5007—272 ptas.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de agosto de 1989, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Infraestructuras en núcleos del municipio de Noceda", redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Piñuela Viedma y por un total presupuesto global contractual de 13.000.000 de pesetas.

Por medio del presente, se expone al público el expediente de aprobación para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El expediente de referencia estará de manifiesto durante el indicado plazo en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Noceda a 11 de septiembre de 1989. El Alcalde acctal. (ilegible).

7838 Núm. 5008—425 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del siete de los corrientes, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir por concierto directo las obras de "Complementario al de urbanización de calles en los Vallines (Villablino), acceso Sur" y "Camino al Carbachón", se exponen al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Villablino, 15 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

7840 Núm. 5009—646 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 de septiembre de 1989, los siguientes padrones para el ejercicio de 1989, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

- Tenencia de perros.
- Desagüe de canalones.
- Fachadas sin revocar.
- Rodaje de vehículos.
- Impuesto sobre la publicidad.
- Rieles, postes y palomillas.
- Arbitrio sobre ganado.

En Cubillas de Rueda a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7841 Núm. 5010—323 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por Cárnicas Villanueva, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industrias cárnicas, en la c/ Avda. del Lúpulo, de Villanueva de Carrizo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

7850 Núm. 5011—1.428 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Vegas del Condado*

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del nú-

mero de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuren en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.803, denominado "El Monte", constituido sobre el monte de Utilidad Pública número 113 de la pertenencia de Vegas del Condado, del mismo Ayuntamiento.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	50	75	85	100	115					
Liebre	5	7	9	10	11					
Corzo	1	1	1	1	1					
Jabalí	Dos ganchos anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento tres mil setecientas noventa pesetas en precio base, doscientas siete mil quinientas ochenta en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Vegas del Condado a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad,

no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Vegas del Condado, 16 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7966 Núm. 5012—8.704 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 973 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villalobón, que concedió licencia para construir una nave industrial en dicho término municipal a Cartomapa, S. L., en base al proyecto redactado por el Aparejador don Germán Martínez Fernández, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo por el Colegio de Arquitectos de León y sobre el que recayó resolución expresa, cuyo recurso se interpuso el 1 de agosto de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

7760

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.024 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Fernando Franco Rodríguez, contra el acuerdo de 27 de junio de 1989 dictado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 31 de marzo de 1989, por el que entre otras cuestiones, se declaraba el estado de ruina del inmueble núm. 52 de la Avenida de Madrid, propiedad de Basilio Díez G., donde el recurrente tiene un negocio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 7757

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo acordado en el incidente para la adopción de medidas provisionales 537/89, promovido por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre y representación de doña María Elisa González Rubio, vecina de León, con su esposo don Miguel Ángel Flórez Bahillo, mayor de edad, vecino que fue de León, en calle La Bañeza, s/n., y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se cita en forma a dicho esposo demandado, de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en Palacio Justicia, calle del Cid, y para las diez horas del día veinticinco de octubre próximo, a fin de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley.

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

7811 Núm. 5013—1.904 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Icaro Video y Video Fantasía, S. A., representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra doña Honesta Piñeiro Casals (en rebeldía), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de ocho días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente.

En primera subasta el día tres de octubre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiseis de octubre a las trece horas, caso

de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día treinta de noviembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifestos los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

	Pesetas
—2.000 películas de video usadas, de varias productoras, en sistema Beta y V.H.S. a 1.000 pesetas	
Unidad	2.000.000
—Vehículo Renault 8 LE-2312-A	40.000
—Un video marca Fevher, sistema Beta	25.000
—Televisor marca Sanyo de 18 pulgadas	20.000
—Frigorífico marca Agni	7.000
—Lavaplatos marca Bru	11.000
Total	2.103.000

Dado en León a once de julio de 1989.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado (ilegible).

7784 Núm. 5014—6.120 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de tercera de mejor derecho núm. 613/87, seguidos a instancia de la Entidad "Banco Exterior de España, S. A.", contra Entidad Mercantil "Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.", se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia N.º 216/89.—En Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía (tercera de mejor derecho) número 613/87, seguidos a instancia entre partes, de una y como demandante el Banco Exterior de España, S. A., representado en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra, como demandados, la Entidad Mercantil "Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima" representada en autos por el Procurador don Germán Fra Núñez, y don Ignacio Alonso Castellanos, sin defensa ni representación, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad "Banco Exterior de España, S. A.", contra la Entidad Mercantil "Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A." y don Ignacio Alonso Castellanos, debo declarar y declarar que el crédito del Banco Exterior de España, S. A. por cuantía de pesetas 9.986.402, goza de prelación sobre el de "Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A." y por lo tanto deberá ser atendido preferentemente con el importe obtenido en la subasta de los bienes embargados con imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid —Sala Primera de lo Civil— en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ignacio Alonso Castellanos, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Oficial Habilitado (ilegible).

7814 Núm. 5015—4.488 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Por estar acordado en autos de separación matrimonial que con el número 637/89, se siguen ante este Juzgado

a instancia de don Antonio Eloy Moráis Alves, mayor de edad, casado, minero, vecino de Bembibre, c/ Peña Rubia, número 22, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Díaz Carro, contra doña María Emilia Cavaleiro Pinto Coehlo, mayor de edad, casada, en desconocido paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada en desconocido paradero a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma a medio de Letrado y Procurador, y conteste a la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos acompañados a la misma se hallan en la Secretaría a su disposición, apercibiéndole que de no hacerlo sería declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se extiende la presente en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario en funciones (ilegible).

7815 Núm. 5016—2.108 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 351 de 1989, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denuncia-

do Juan Carlos de Castro Marín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7761

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 491 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma al denunciado José Luis Romero Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7762

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Distrito del número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil de desahucio núm. 271/88, seguido a instancia de don Pablo Suárez Gutiérrez, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y asistido del Letrado don Sergio Cancelo, contra don Juan Cano Vázquez, mayor de edad, vecino que fue de Villacedrú y hoy en paradero ignorado; habiéndose acordado se aperciba de lanzamiento, por medio del presente, al demandado en el sentido de

que si no desaloja el local que ocupa en el término de dos meses, se procederá a su lanzamiento, siendo requisito indispensable para disfrutar de este plazo, que pague o consigne las rentas que hubiere venido abonando a la iniciación del litigio, ya que de no ser así, dicho plazo se verá reducido al de quince días.

Y para que conste y sirva de apercibimiento de lanzamiento al demandado en los plazos indicados, expido y firmo el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

7812 Núm. 5017—2.244 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición núm. 21/89, promovido por don Enrique Fernández González, contra doña Adela Martínez Sanjosé, mayor de edad, casada y actualmente con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se cita a la demandada anteriormente dicha para que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial el día seis de octubre a sus doce horas, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

7985 Núm. 5018—1.428 ptas.

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 81/89, seguida a instancia de Pedro Durán Díaz y otros, contra Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado, S. L., sobre liquidación salarial, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado, Sociedad Limitada, por la cantidad de 346.426 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado, S. L., por la cantidad de

346.426 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
J. Ruigómez Gómez. "Rubricados."

7773

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 66/88, seguida a instancia de Ciriaco Fernández Martínez y otros, contra Cerámica de Carrizo, S. L., sobre cantidad, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Dispongo: Que debo de aprobar y apruebo el remate de bienes de la empresa Cerámica de Carrizo, S. L., y en su consecuencia debo de adjudicar y adjudico a los actores don Ciriaco Fernández Martínez, domiciliado en Velilla de la Reina y con D. N. I. n.º 9.626.068; D. Baudilio Aller Pérez, domiciliado en Riofrio de Orbigo, con D. N. I. n.º 10.196.455; D. Angel Cuesta Rodríguez, domiciliado en Riofrio de Orbigo, con D. N. I. n.º 10.162.034; D. Ovidio Cuesta Rodríguez, domiciliado en Riofrio de Orbigo, con D. N. I. número 10.161.340; D. Manuel Pérez Lastra, domiciliado en Mataluenga, con D. N. I. n.º 71.534.717; Laudelino García Fernández, domiciliado en Velilla de la Reina, con D. N. I. número 9.705.041, y Julián Aller Pérez, domiciliado en Riofrio de Orbigo y con D. N. I. n.º 10.194.725 y Juan Arias González, domiciliado en Quiñones del Río, con D. N. I. número 9.772.232, todos ellos de esta provincia de León en la cantidad de 315.000 pesetas los bienes siguientes: un motor máquina de 68 C.V., 3 motores para mover molinos, un motor para amasadora (AEG 15 c.v.), 2 motores de la cinta transportadora, 2 cintas transportadoras, 1 carro portador de ladrillos Ipiac, 1 motor y bomba de vacío, un motor de ventilador secaderos, 3 motocarros transporte material, 6 motores secadero y sus ventiladores, 10.000 ladrillos tabiqueros de 30 por 12, 11.000 ladrillos de doble muro, 1.000 ladrillos de muro simple, 1.000 ladrillos cara vista, 5.000 bovedillas de 40 por 18 y 1.600 metros de viga, con cargo a los créditos que tienen reconocidos. Hágase entrega a los actores y compradores

de testimonio del presente auto que le servirá de título provisional de propiedad el que deberá pasar por la Oficina Liquidadora de Impuestos de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales a efectos de la liquidación de abono de los que correspondan devengar como requisito previo para que adquiera plena validez; y requiérase a los actores para que en el plazo de cuatro días señalen nuevos bienes propiedad de la apremiada en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que la apremiada sigue adeudando en el presente procedimiento; previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá a la realización de los trámites previstos en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral para declaración de insolvencia de la apremiada. Notifíquese el presente auto a las partes, así como al depositario de los bienes.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Cerámica de Carrizo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

7774

Juzgado de lo Social número dos de León

En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 8/88, dimanante de los autos número 379/87, seguidos a instancia de don José María Misas Carazo y dos más contra la empresa El Condestable Leonés, S. A., y Gregorio Pérez Fdez. en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propueta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que con-

tra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a El Condestable Leonés, S. A., y a Gregorio Pérez Fernández.—El Secretario.

7691

**

En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 192/88, dimanante de los autos número 553/88, seguidos a instancia de don Francisco César Arias, contra la empresa Construcciones Antuña, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propueta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Patricio Turienzo González.—El Secretario.

7693

**

En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 97/88, dimanante de los autos número 161/88, seguidos a instancia de don Francisco Javier Martínez Geijo, contra la empresa Patricio Turienzo González, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Patricio Turienzo González.—El Secretario.

7694

**

En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 270/88, ejecución número 94/88, seguida a instancia de María Sol Díez Álvarez y otros contra Industrias Rabadán, Sociedad Limitada, por cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únense los escritos recibidos a los autos de su razón y, visto su contenido así como el de la diligencia que precede, se acuerda:

1.º—Tener por desistidos a don Vicente Pérez Triguero, Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Esla, 8 y 10 de León, y a don Abilio Alonso González, de las peticiones que habían formulado.

2.º—Poner a disposición de don Francisco Ruiz Martínez la suma de 3.800.000 pesetas que había depositado como fianza para participar en la subasta, al haber quedado sin efecto la misma y haber adquirido firmeza la resolución de 13 de julio pasado.

3.º—Tener por cobradas por los actores la cantidad de 4.466.669 pesetas con cargo a los bienes que les fueron adjudicados en la subasta en pago y a prorrata de sus créditos.

4.º—Poner a disposición de los actores la cantidad de 2.471.515 pesetas obtenidas como resultado de la subasta y que, efectuadas las operacio-

nes matemáticas oportunas, corresponden de forma proporcional a sus deudas en la forma que sigue:

A doña María Sol Díez Álvarez, 230.920 pesetas; a doña Laurentina Martínez González, 320.172 pesetas; a don Gregorio Gómez López, 105.598 pesetas; a Vicente Fidalgo Fernández, 327.520 pesetas; a Luis Marcha González, 161.277 pesetas; a Victoriano Fresnadillo Martín, 168.473 pesetas; a Luis Miguel Jano Valencia, 35.643 pesetas; a Anita Yebra Gómez, 223.052 pesetas; a Deogracias Lorenzana García, 275.969 pesetas; a Pascual José del Barrio Rodríguez, 115.583 pesetas; a Evangelino Robles Fernández, 357.039 pesetas; a Diodoro Javier Paredes Santos, 68.370 pesetas; a Carlos Paredes Santos, 55.220 pesetas; y a Rafael Rabanal Barrero, 26.679 pesetas, todo ello, una vez que sea firme la presente resolución.

5.º—Quedando pendiente de cobro la cantidad de 9.633.879 pesetas firme esta resolución, prosiganse las actuaciones hasta el total cobro de la misma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

“Conforme”.

El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Industrias Rabadán, S. L., Sucosores Industrias Rabadán, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial.

7695

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.660/88, seguidos a instancia de José Antonio Parada Vega, contra Antracitas San Antonio, S. L., y otro, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—M.^a del Pilar Redondo Miranda.

7698

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.630/88, seguidos a instancia de Antonio Ovalle Franco, contra Minas Josefita, S. L., y otro sobre indemnización, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de enero de 1990 próximo a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—M.^a del Pilar Redondo Miranda.

7699

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.657/88, seguidos a instancia de Amador Parada Castellano y otro, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de enero de mil novecientos noventa próximo, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. Rubricado.

7700

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.659/88, seguidos a instancia de Salvador Garrrote Martínez, contra Minas Josefita, S. L., y otro sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda.—Rubricado.

7701